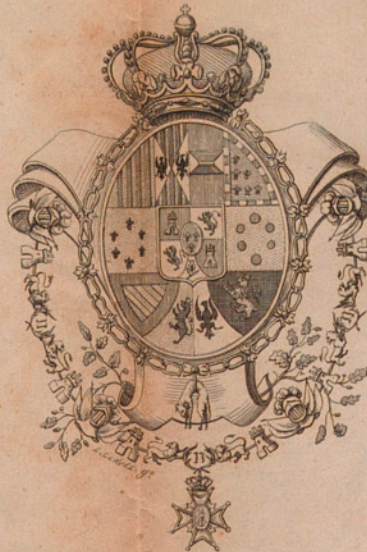


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Vaquin Compte* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; por cuya acción deberá satisfacer anualmente la retribución de Pps. *diez con diez y seis maravedís* quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *quince con cincuenta* por el capital correspondiente a la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún motivo, excepto la dicha retribución anual. Por esta acción disfrutará de *la quinta o 2.ª fila 6.ª de las principales de patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 20 de Marzo de 1847.

El Presidente

Me conformo

Vaquin de Compte

Manuel Cabrer

El Secretario

Bernardo Kuno

Registrado Fol. N.º 79.

Notas.— 1.ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2.ª El dueño de toda acción debe satisfacer por mitad en los días 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribución anual fijada en el título de adquisición.

Nº 27

Segun certificacion del Notario D. Monserrate Corominas de fecha 12 de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos, en virtud del testamento nuncupativo, otorgado por D. Joaquín de Compta y Ferran, ante el susodicho Notario y su compañero D. Constantino Gibert, a los veinte y ocho de Noviembre del año último quedo nombrado heredero universal D. Antonio Miret y Nin, y en su virtud el sillón a que se refiere este título pasa a ser exclusiva propiedad del referido D. Antonio Miret y Nin.

Barcelona 13 de Mayo de 1862

